

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de marzo de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.183		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	854	39,7	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	854	42,3		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	871	49,1		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.517	93,1	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.620	189,3		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.657	364,6			
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.657	364,6		
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	566		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	672		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.194		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.300		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.305		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	4.788		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.244		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.108		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	6.884		
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27.299	6.939,3	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.119		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	35.419		
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	35.762		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	60.325		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	125.838		
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	131.880				
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	131.880			
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.619	15.769	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.619	15.769	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	51.766	115.097	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	58.766	115.097	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	58.766	115.097	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	64.632	310.463	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	73.718	339.295	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	73.718	409.962	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	73.718	472.587	
G	Certificado de deuda o consumos			508		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.107		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	19.985			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.396			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.261			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	12.993		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.025			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.582			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27.661			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	54.776		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	63.743			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.015		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	445			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	62.143	2.647,6	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	64.257	3.021,1	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	64.514	3.676,8	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	128.895	5.953,0	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	239.550	13.834,4	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	349.364	20.909,2	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	376.356	26.956,0	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	493.369	32.728,7	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	493.369	32.728,7	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	894.086	16.241,8	
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	894.086			16.241,8			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			308		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.498	9.176,5	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	14.741	11.950,1		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.132		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.295			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27.769			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	44.563	4.072,3	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	57.833	4.072,3		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora			25.897	6.082,0	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.769	25,5	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	9.806	163,0		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.411	134,2		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.419	200,2		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			261		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.099	1.033,3	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	27.145	1.336,5		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	68.158	2.882,4		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	41.965	1.443,3		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.317	14.888,1	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.149	17.994,7		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.241		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.377			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	40.649		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	78.045			
		W.3	Electrónico	78.289			
		W.4	Electrónico programable	78.776			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.320		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	11.155			
		X.3	Electrónico	11.155			
		X.4	Electrónico programable	11.155			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.